



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 17 de abril de 1989

Núm. 46

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Lucio Sánchez Alonso, contratista del suministro de frutas con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha de octubre de 1984, en la garantía definitiva de 210.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de marzo de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1579

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Lucio Sánchez Alonso, contratista del suministro de frutas con destino a la Ciudad Asisten-

cial, según adjudicación del concurso acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1986, en la garantía definitiva de pesetas 226.800, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de marzo de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1579

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., contratista del suministro de emulsiones bituminosas y aglomerado en frío, con destino a Vías y Obras en el año 1988, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de mayo de 1988, en la garantía definitiva de 524.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de abril de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1921

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa

a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de VENTA DE BAÑOS (Palencia).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Palencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de VENTA DE BAÑOS (Palencia).

Valladolid, 5 de abril de 1989. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

1922

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.151)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de Tomás Ruiz Alejos, con domicilio en Palencia, Avda. de Santander, núm. 7, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Tomás Ruiz Alejos la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 250 KVA, a instalar en carretera N-611, punto kilométrico 4,050, Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8.

Palencia, 3 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1945

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del municipio de RIBEROS DE LA CUEZA, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha, y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remite a la Junta Pericial de Rústica de dicho Municipio, las Relaciones de Características Catastrales, confeccionadas una vez finalizados los trabajos de Renovación Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 4 de abril de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

1918

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del municipio de BERZOSILLA, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha, y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remite a la Junta Pe-

ricial de Rústica de dicho Municipio, las Relaciones de Características Catastrales, confeccionadas una vez finalizados los trabajos de Renovación Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 4 de abril de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

1919

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del municipio de VILLOTA DEL PARAMO, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha, y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remite a la Junta Pericial de Rústica de dicho Municipio, las Relaciones de Características Catastrales, confeccionadas una vez finalizados los trabajos de Renovación Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 10 de abril de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

1920

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

"Notificación acuerdo"

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Agostino Manuel Afonso Marqués, titular del vehículo marca Renault 10, matrícula PP-62-15, afecto al expediente de Faltas Reglamentarias núm. 62/88, que el señor Administrador de esta Aduana de Santander ha acordado, en fecha 7-4-89, imponer a dicho titular una sanción de dos mil pesetas (2.000 pesetas), al infringir lo establecido en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, de 30 de junio (B. O. E. de 1 de julio), al no cumplir con la obligación de reexportar o precintar el citado vehículo.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexportar el automóvil en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de pago, en el supuesto de que se hubiera perdido el derecho al régimen, para lo cual por esta Aduana se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados, implicará por Ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil, a los efectos previstos en el art. 1.521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede usted interponer la oportuna reclamación económica-administrativa ante el señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana de Santander, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y si previo.

Santander, 11 de abril de 1989. — El Jefe de la Sección, en funciones, Raquel Martínez Carrillo.

1944

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTA - ANUNCIO

Central Hidroeléctrica "LA AURORA"

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionarios: CENTRAL ELECTRICA LA AURORA, S. A.

Domicilio: Calle Paulina Harriet, 9-3.º Valladolid.

Representante: Don José María González Vélez.

Domicilio: Ntra. Sra. de la Merced, 12-Pozuelo de Alarcón, 28023. Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Pisuerga.

Caudal: 25.000 lts./seg.

Desnivel máximo: 2,79 metros.

Potencia a instalar: 560 KW.

Provincia de la toma: Palencia.

Términos municipales donde radican las obras: Astudillo.

Características de las obras del aprovechamiento.

Se trata de la rehabilitación de una central hidroeléctrica denominada La Aurora, que se encuentra fuera de servicio desde 1969, y que es propiedad de la Sociedad Central Eléctrica La Aurora, S. A., con la finalidad de ampliar el caudal concesional hasta 25.000 lts./seg. a derivar del río Pisuerga, en el término municipal de Astudillo (Palencia) y con la realización de las siguientes obras:

Presa: De antigua construcción, es de tipo gravedad encontrándose en buen estado de conservación, se proyecta un dragado y limpieza así como pequeñas obras de reparación.

Canal de toma: Ubicado en la margen derecha del río, puede considerarse como una prolongación de la presa, dado que en la zona de contacto con la antigua central se observan grandes deterioros, se proyecta romper esa zona en su totalidad en 15 metros y colocar en su hueco la nueva central.

Central: De nueva construcción estará formada por una estructura porticada de hormigón, paredes de ladrillo, cubrición con forjado y teja curva.

Canal de restitución: Se proyecta de nueva construcción, con traza sensiblemente más corta y solera y cajeros revestidos de hormigón proyectado.

Accesos: Se estudia la realización de un nuevo acceso desde la caseta existente hasta la Central, en una longitud aproximada de 400 metros.

Características de las instalaciones electromecánicas:

Turbinas: Se proyecta la instalación de dos turbinas Kaplan con distribuidor cóncavo fijo y palas regulables de 280 Kw. de potencia y 12,5 metros cúbicos segundo de caudal cada una. Cada turbina irá dotada de un multiplicador de velocidad:

Alternador: Se estudian dos alternadores de tipo asíncrono trifásico de 280 Kw. de potencia en bornas y 380 V. de tensión cada uno.

Transformadores de potencia: De refrigeración natural en baño de aceite, se proyectan dos transformadores de 325 K.v.a. de potencia nominal y una relación de transformación 380/13.200 cada uno.

Los equipos electromecánicos se completan con instalaciones auxiliares y equipos complementarios.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero. Muro 5, Valladolid y en la Delegación Territorial; Servicio de Economía de Palencia y formular por escrito las

reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 2 de febrero de 1989. — Por la Confederación Hidrográfica del Duero: El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial de Palencia: El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1871

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Luis Ramón Merino Labrador, Presidente de la Junta Vecinal de Barcenilla, con domicilio en Barcenilla, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término de Barcenilla.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 30 árboles situados en el cauce del Pisuerga, en el paraje Riera Ancha. El perímetro es de 1,15 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de marzo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1750

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Gutiérrez Herrero, con domicilio en Buenavista de Valdavia, solicita autorización para plantación de árboles, en zona de dominio público, próximos al río Valdavia, en término municipal de Buenavista de Valdavia.

Información Pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 50 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Valdavia, al sitio El Tejar, especie chopo, en una superficie de 0,10 hectáreas, en término municipal de Buenavista de Valdavia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72

del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de junio de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2953

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 301/89, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Santiago González González y Juan-Antonio Alonso de la Horra, contra la empresa Construcciones e Instalaciones Palentinas, Sociedad Anónima (C.I.P.S.A.), en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada C.I.P.S.A., cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, núm. 4, entreplanta, de Palencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día diecinueve de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada C.I.P.S.A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, núm. 4, entreplanta de Palencia, extiendo la presente en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Manuel Barros Gómez.

1923

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 388 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija", contra resolución de 9 de enero de 1989, dictada por el Ayuntamiento de Guardo, que desestimó la reclamación interpuesta por la recurrente contra la exigencia de pago de la tasa de licencia de apertura de establecimiento, liquidada con fecha 17 de noviembre de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

1952

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 392 de 1989 por don Luis Gómez Plaza, contra desestimación por silencio administrativo de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de la petición formulada por el recurrente en fecha 31 de mayo de 1988 que solicitaba el reconocimiento de los complementos específicos y de productividad en cuantía igual a la reconocida a la totalidad de los Técnicos de Administración General de esa Diputación carentes de la denominada "dedicación exclusiva"; la cual fue denunciada en mora en escrito de fecha 21 de septiembre de 1988 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 26 de diciembre de 1988 por el mismo recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

1951

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

D. Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 123/86, seguidos en este Juzgado, a instancia de Residencial Gómez Manrique, S. A., se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Residencial Gómez Manrique, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Juan Ignacio Fernández Calderón, contra don Félix Rodríguez Sanz, declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Félix Rodríguez Sanz y su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 723.633 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Félix Rodríguez Sanz.

Dado en Palencia, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Fuentes Candelas. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1924

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 468/88, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de doña Martina Vicario Perre, mayor de edad, vecina de Palencia, con domicilio en Plaza Juan XXIII, núm. 4.

FINCA: Casa en casco de Palencia y su Plazuela de Sana Marina, marcada con el número 17, hoy Pza. Juan XXIII, número 4, lindante por la derecha entrando otra de Mariano García; izquierda, con casa de herederos de Lorenzo Díaz Brizuela y su esposa Estefanía García Macías; y por accesorio con corral de la casa de dicho don Mariano. En la actualidad los linderos son: derecha, M. Luz Espina Cabezado; izquierda y fondo, Rufina Quijano Porro.

La superficie total real de la finca es de 88 metros cuadrados.

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de los diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga. — Carlos Fuentes Candelas.

1956

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 463/88, promovidos por Banco del Oeste, S.A., contra Francisco Ortega González y doña Matilde Santos Navazo, en reclamación de 667.128 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña Matilde Santos Navazo y Francisco Ortega González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Margarita Martín.

1955

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 122/88, a instancia de doña Concepción del Corral Conejo, representada por el Procurador de oficio, don Ramón de Benito Pedrejón, frente a Eusebio, José María, Milagros del Corral Cabrero, y Herederos o herencia yacente de Francisco del Corral

Conejo, todos ellos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, y María Angeles y Raquel del Corral Cabrero, representadas por la Procuradora Sra. Bahillo Tamayo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Miguel - Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 122 de 1988, a instancia de doña Concepción del Corral Conejo, mayor de edad, y vecina de Orense, calle Avenida Santoyo, 26-1.º-B, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Alejandro González Gayo, frente a don Eusebio del Corral Cabrero, mayor de edad, y vecino de Mérida (Badajoz), calle Teniente Coronel Yáguie, 13, en rebeldía procesal, don José María del Corral Cabrero, mayor de edad, y vecino de León, calle Astorga, 19, en rebeldía procesal, doña Milagros del Corral Cabrero, mayor de edad, y vecina de Orense, calle Pelliquin cuatro caminos, doña María Angeles del Corral Cabrero, mayor de edad, y vecina de León, calle Avda. Quevedo, 15, representada por la Procuradora doña Ana - Isabel Bahillo Tamayo y dirigida por el Letrado don Rafael Durán Muñíos, doña Raquel del Corral Cabrero, mayor de edad, y vecina de León, calle Alfonso IX, representada por la Procuradora doña Ana - Isabel Bahillo Tamayo y dirigida por el Letrado don Rafael Durán Muñíos y Herederos o herencia yacente de Francisco del Corral Conejo; y

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de doña Concepción del Corral Conejo, contra doña María Angeles y doña Raquel del Corral Cabrero, representados por la Procuradora doña Ana-Isabel Bahillo Tamayo y contra don Eusebio Corral Cabrero, don José-María del Corral Cabrero, doña Milagros del Corral Cabrero y Herederos o herencia yacente de Francisco del Corral Conejo, declarados en rebeldía, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones peticionadas por la actora en el suplico de su demanda, y ello con expresa imposición de las costas procedimentales de esta primera instancia a dicha actora. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Palencia, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1927

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 3 de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el núm. 63/89, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto, promovido por el Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de Araceli Aguado Abril y otros, referente a la finca:

Una casa en la calle del Cristo, número uno; consta de planta alta y baja con corral, y linda: Por la derecha entrando con cercado de Obdulia Ortega; izquierda, carretera de Medina de Riosseco a Villamartín, y espalda, cercado de Obdulia Ortega.

Término municipal de Villamartín de Campos (Palencia).

Fue adquirida por fallecimiento de Jesusa Abril Ortega, Alberto Aguado y Evangelina Aguado Abril.

En el Registro de la Propiedad de Palencia, núm. 2, figura inscrita al tomo 1.053, libro 22, folio 23.

En el Catastro de Palencia aparece a nombre de Alberto Aguado Aguado.

Por el presente, se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Jesús Bartolomé Reino. — El Secretario (ilegible).

1957

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de justicia gratuita, tramitados en este Juzgado, bajo el número 123/88, a instancia de Concepción del Corral Conejo, representada por el Procurador señor De Benito Pedrejón, en turno de oficio, Eusebio del Corral Cabrero y otros, y también frente al Ldro. del Estado, por la presente se cita a los demandados don Eusebio, don José María y doña Milagros del Corral Cabrero y a los Herederos de don Francisco del Corral Conejo a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo a las diez horas, para celebrar el juicio verbal en citados autos de justicia gratuita, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los demandados antes expresados, expido el presente en Palencia a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1926

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en los autos de medidas provisionales número 29/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Consuelo Calvo Pérez, contra

Alejandro Macho Aguado, por medio de la presente, se cita al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de abril a las once treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

En Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

1928

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Don Roger Redondo Argüelles, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al acusado Rafael García Andérez, nacido en Guardo (Palencia), el día 13 de enero de 1955, hijo de Aquilino y de Jovita, divorciado, minero, vecino de Guardo (Palencia), en calle Polígono de Las Rozas, portal 16, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 6.527.758, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980 que se sigue bajo el número 35/1988, por delito contra la salud pública y, además, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial, su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del procedimiento antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

1929

MADRID.—NUM. 19

EDICTO

Don Manuel Eloy Somoza, Secretario del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.242/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Jesús Catalán Díaz, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Guadalupe Mancho Movellán y Julio Pariente de Cea, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para

cuyo acto se han señalado los siguientes días:

—Primera subasta. — El día 6 de julio de 1989, a las doce y cinco horas.

—Segunda subasta. — El día 14 de septiembre de 1989, a las once y cinco horas.

—Tercera subasta. — El día 19 de octubre de 1989, a las nueve y cuarenta horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.732.000 pesetas para la finca 3.764; finca 3.993 la suma de 459.000 pesetas; finca número 4.059 la suma de 1.224.000 pesetas; finca número 4.060 la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.043 la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.042 la suma de 459.000 pesetas; finca número 4.278 la suma de 918.000 pesetas; finca número 4.505 la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.903 la suma de pesetas 459.000; finca número 4.077 la suma de 918.000 pesetas; finca número 4.277 la suma de 229.000 pesetas; finca número 4.260 la suma de 229.000 pesetas; finca número 3.039 la suma de 918.000 pesetas; finca número 3.040 la suma de pesetas 459.000; y la finca número 4.409 en la cantidad de 918.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con al rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera: No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastanta la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava: Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Guadalupe Mancho Movellán y Julio Pariente de Cea, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el ar-

tículo 131, Regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1.—Casa sita en Mazariegos de Campos, Ronda del Poyo, sin número, que según medida practicada su extensión superficial es de 921 metros cuadrados, de los cuales 569 están edificadas y el resto de trescientos cuarenta y dos, corresponden al descubierto o corral. Linda: derecho entrando, pajar de Mercedes Gregorio Ortega; izquierda, Eustasio Gutiérrez; y fondo, el mismo.

Inscripción. — En el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al tomo 1.977, libro 40 de Mazariegos, folio 33, finca número 3.764, inscripción 4.

2.—Finca terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Coñuelo, que linda: Norte, carretera de Castrogonzalo a Palencia; Sur, camino de servicio; Este, con la número 10 perteneciente a la masa sobrante de la concentración; y Oeste, con la número 8 de Herminio Pérez del Rivero. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 14 áreas y 20 centiáreas es la finca número 9 del polígono 4.

Inscripción: Registro de Frechilla, tomo 1.893, libro 37, folio 63, finca número 3.993, inscripción 4.

3.—Finca cereal secano, número 2-1, del polígono 5, del plano general, al sitio de las Galanas, que linda: Norte, arroyo de las Catalanas; Sur, camino de los Majuelos; Este, con la número 2-2 de este mismo propietario; y Oeste, con camino de los Majuelos. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 47 áreas y 65 centiáreas.

Inscripción. — En el Registro de la Propiedad de Frechilla, tomo 1.893, libro 37, folio 134, inscripción 4, finca número 4.059.

4.—Finca cereal secano, al pago de las Galanas, número 2-2 de la hoja 5 del plano general, al sitio indicado, que linda: Norte, arroyo de las Catalanas; Sur, camino de los Majuelos; Este, con la número 3 de Suceso Aguado Primo; y Oeste, con la número 2-1 de este mismo propietario. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 65 áreas y 85 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.893, libro 37 de Mazariegos, folio 135, finca número 4.060, inscripción 4.

5.—Finca cereal secano, número 16 de la hoja 8 del plano general, al sitio de la Herrera, de 1 hectárea, 47 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Claudio Polanco; Sur, la número 15 de Benito Seco; Este, con la número 14 de Ignacio Alonso Villalobos; y Oeste, con carretera de Medina de Roseco a Villamartín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.706, libro 35 de Revilla, folio 161, finca número 3.043, inscripción 4.

6.—Finca cereal secano, al sitio de El Carmen, número 10 de la hoja 1 del plano general, que linda: Norte, con la número 9 de masa común; Sur, con la número 11 de Olegario de la Rosa; Este, con camino del Cárcel; y Oeste, con la finca excluida de concentración del término municipal de Pedraza. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 45 áreas y 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al tomo 1.706, libro 36 de Revilla, folio 159, finca número 3.042, inscripción 4.

7.—Finca cereal secano, número 34 de la hoja 9 del plano general, al pago de El Cutra, de 2 hectáreas, 78 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, con arroyo; Sur, con la número 33 de Emiliano Pariente de Cea; Este, con las números 27 y 28 de Consolación Nieto Fernández y de la masa sobrante de concentración respectivamente; y Oeste, la número 35 de Lucio Díez - Quijada González.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.894, libro 38 de Mazariegos, folio 112, finca número 4.278, inscripción 4.

8.—Finca cereal secano, número 30-A de la hoja 11, al sitio de doña Yusta, de 1 hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, arroyo de Gundimiel y acequia AXX; Sur, la nueva finca que se adjudica a Luis Pariente; Este, con camino y arroyo que la dividen a la finca en dos partes con un paso sobre el arroyo; y Oeste, con acequia AXX.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.903, libro 39 de Mazariegos, folio 84, finca número 4.505, inscripción 3.

9.—Finca cereal secano, número 11 del polígono del plano general, al sitio de Pradera, que linda: Norte, con camino de las Papalas; Sur, con la número 12 del municipio de Mazariegos; Este, con la número 12 del municipio de Mazariegos; y Oeste, con arroyo del Canto. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 28 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.834, libro 36 de Mazariegos, folio 227, finca número 3.093, inscripción 3.

10.—Rústica, finca cereal secano, número 19 del polígono 5 del plano general, al sitio de Mala Paga, que linda: Norte, camino de los Majuelos; Sur, con la número 21 de Juan Luis Pariente de Cea; Este, con las número 22 y 23 de Anselma Moratinos Morano y Olegario de la Rosa Primo; y Oeste, con la número 18 de Cirenía - Dacia Herrero Asenjo y finca excluida de propietario desconocido. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 87 áreas y 40 centiáreas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.893, libro 37 de Mazariegos, folio 4.077, inscripción 3.

11.—Finca cereal regadío, número 33 de la hoja 9 del plano general, al sitio de El Cutra, que linda: Norte, con el número 34 de Herminio Pérez del Rivero; Sur, con la número 32 de Justa Morate de la Rúa; Este, con los números 30 y 28 de Inés Ortega Nieto de la masa sobrante de la concentración respectivamente y camino; y Oeste, con la número 35 de Lucio Díez - Quijada González. Tiene una extensión superficial de 78 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.894, libro 38 de Mazariegos, folio 111, finca número 4277, inscripción 3.

12.—Finca cereal regadío, al sitio de Zancadillos, número 15 de la hoja 9 del plano general, que linda: Norte, con la

núm. 142 de Irineo Aguado Gutiérrez; Este, con la Acequia XXXII; y Oeste, con el Camino de Los Cerquijos. Tiene una extensión superficial de 90 áreas y 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.977, libro 40 de Mazariegos, folio 38, finca número 4.260, inscripción 4.

13.—Finca cereal secano, número 85 de la hoja y del plano general, al sitio de la Gímera, que linda: Norte, con la número 84 de Adella Alvarez; Sur, con camino de la Muña; Este, con arroyo del Burro; y Oeste, con la número 77 de Marcelo Pariente. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 2, al tomo 1706, libro 36 de Revilla, folio 153, finca número 3.039, inscripción 3.

14.—Finca cereal secano, número 20 de la hoja y del plano general, al sitio de Clarillas, que linda: Norte, las números 21 y 22 de hermanas Perandones y Consuelo Martínez; Sur, con la número 19 de Mercedes Paramo; Este, con camino de Santovenia; y Oeste, con camino vecinal de Revilla a Mazariegos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 18 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia 2, al tomo 1.706, libro 36 de Revilla, folio 155, finca número 3.040, inscripción 3.

15.—Finca cereal secano, número 41 de la hoja 2 del plano general, al sitio de El Borro, Ayuntamiento de Pedraza de Campos, que linda: Norte, con los números 36 y 37 de Gumersinda Gregorio y María Gloria Ortega, respectivamente; Sur, con camino del Correo; Este, con la número 49 de masa de tierras sobrantes; y Oeste, con las números 42 y 43 de Egidio Serrano y Víctor Serrano, respectivamente. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 62 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Palencia 2, al tomo 1.862, libro 50 de Pedraza, folio 227, finca número 4.409, inscripción 3.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel Eloy Somoza.

1933

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Jorgen Naber, y a la representación legal de la entidad de transportes "Benntans Spedition AG", cuyos respectivos domicilios figuran en Alemania Federal y Suiza, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. uno, el próximo día 12 de mayo, a las diez cincuenta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 939/88, seguido en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados, expido

la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1930

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente, se requiere a Adriano Macias Barrios, hijo de Elías y Enequina, nacido en Muelas del Pan (Zamora), el 21-05-54, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 11.797.006, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de tres días comparezca en este Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, al objeto de hacer pago de 1.240 pesetas, importe de la indemnización a que fue condenado en los autos de juicio de faltas núm. 64/89, seguido por estafa a Renfe y, se le constituya en arresto para que cumpla la pena de dos días de arresto a que igualmente fue condenado; apreciándole de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

1931

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Arturo Fernández García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, en ejecución de sentencia, autos de juicio de faltas con el número 642/88, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo Renault R-5, matrícula P-0281-B propiedad de Julia Aguado Pariente; para cuyo acto se ha señalado el próximo día veintiocho de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, sito en la Plaza de Abilio Calderón, con sujeción a las siguientes condiciones o requisitos:

Primera: Que los licitadores que concurren a dicho acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos el 20 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el vehículo embargado, 180.000 pesetas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que podrán hacerse posturas, desde esta fecha hasta la de su celebración, por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con el importe de la consignación en la mesa de este Juzgado.

Cuarta: Que el vehículo embargado se encuentra depositado en el Depósito Municipal, calle Salvino Sierra, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — José Arturo Fernández. — (ilegible).

1932

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de cognición 213/88, a instancia de D. Aniano Vacos Fernández, contra don Abundio Saco Hijosa y otro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente, se cita al referido demandado, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día tres de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

1953

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Conforme tengo acordado en juicio de faltas 409/88, seguido por presunta imprudencia con daños, por medio de la presente se cita al denunciado Miguel - Angel Martínez Domingo, con D. N. I. núm. 12.712.934, y último domicilio conocido en Baños de Cerrato, calle Real núm. 4-1.º, del que se ausentó sin dejar señas, a fin de que el próximo día veintuno de abril, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración sobre los hechos, informarle del contenido del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniar su permiso de conducir, bajo los apercibimientos legales caso de así no hacerlo.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido la presente en Baños de Cerrato, el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Juan Carlos Peña Cano.

1959

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 106/1989, por medio de la presente, se requiere a la lesionada Elsa Alves Morera, cuyas circunstancias se desconocen, cuyo último domicilio lo tuvo en Guardo, Hotel J.A.Y.; para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias mencionadas sobre lesiones de las que fue asistida en Guardo con fecha 12 de febrero de 1989, y al propio tiempo ser reconocida por el Médico Forense de este partido, previniéndola que de no comparecer en el día y hora señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Elsa Alves Morera, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

1960

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Don Antonio Encina Losada, Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Hace saber: Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en reunión celebrada el pasado día 5 de abril, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso que se convoca para otorgar la concesión para explotación de kiosko de bebidas en el recinto de las piscinas municipales del Sotillo, cuyo concurso se anuncia con las siguientes cláusulas fundamentales:

1.—**Objeto.** — Es objeto del presente pliego de adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del kiosko de bebidas en el recinto de la piscina municipal de El Sotillo.

2.—**Duración.** — El tiempo de vigencia de la concesión comprenderá las temporadas de verano de 1989 y 1990, coincidiendo con la apertura y clausura de la piscina municipal.

3.—**Tipo licitatorio.** — El tipo de licitación será de 1.500.000 pesetas al alza por ambas temporadas.

4.—**Fianzas.** — La fianza provisional se fija en la cantidad de 10.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía de contrato se calculará conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las indicadas fianzas deberán constituirse como se indica en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo, la fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario.

5.—**Pagos.** — El adjudicatario satisfará, cinco días antes del comienzo de la temporada la mitad del precio total ofertado.

No permitiéndosele la apertura del kiosko, de no haber cumplido con el requisito imprescindible del pago en el plazo fijado anteriormente.

6.—**Preferencia en la adjudicación.** — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el pliego sean profesionales del ramo de la hostelería, bares, etc., se encuentren en situación de paro, demuestren experiencia en esta actividad, presenten la proposición económica más ventajosa y mejoras en la prestación del servicio.

7.—**Documentación.** — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que contenga la proposición económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

e) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosko con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6 de este pliego.

8.—**Gastos.** — Cuantos gastos origine la tramitación del concurso, como pago de anuncios, reintegro de expedientes, impuestos, etc., irán por cuenta del adjudicatario.

Cualquiera de los costos derivados de suministros para consumo o utilización del kiosko o bar, serán de cuenta del adjudicatario en su totalidad.

9.—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones para optar a la presente concesión se presentarán en el Registro Especial de Pliegos que se lleva en la Secretaría del Ayto. en sobre lacrado y cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta, debiendo consignarse en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación de kiosko de bebidas en el recinto de las piscinas municipales de El Sotillo".

10.—**Apertura de proposiciones.** — El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de los órganos asesores del Patronato Municipal de Deportes.

11.—**Reclamaciones.** — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones; de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciando de nuevo éste, una vez resuelta aquélla.

12.—**Modelo de proposición.** — Don ..., con D. N. I. núm. ..., por sí o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para otorgar la concesión de un kiosko de bebidas en las piscinas municipales de El Sotillo, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por el Patronato Municipal de Deportes, en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario de indicado servicio, por el precio de ... pesetas, por ambas temporadas.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso y demás do-

cumentos a que se refiere la cláusula ... del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de abril de 1989. — El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, Antonio Encina Losada.

1934

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Don Antonio Encina Losada, Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Hace saber: Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en reunión celebrada el pasado día 5 de abril, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso que se convoca para otorgar la concesión para explotación de kiosko de bebidas en el recinto de las piscinas municipales del Monte El Viejo, cuyo concurso se anuncia con las siguientes cláusulas fundamentales:

1.—**Objeto.** — Es objeto del presente pliego de adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del kiosko de bebidas en el recinto de la piscina municipal en el Monte El Viejo.

2.—**Duración.** — El tiempo de duración de la concesión será de las temporadas de verano 1989 y 1990.

3.—**Tipo licitatorio.** — El tipo de licitación será de 900.000 pesetas, al alza, por ambas temporadas de duración del contrato.

4.—**Fianzas.** — La fianza provisional se fija en la cantidad de 10.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía de contrato se fijará de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las indicadas fianzas deberán constituirse como se indica en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo, la fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario.

5.—**Pagos.** — El adjudicatario satisfará, cinco días antes del comienzo de la temporada la mitad del precio total ofertado.

No permitiéndosele la apertura del kiosko, de no haber cumplido con el requisito imprescindible del pago en el plazo fijado anteriormente.

6.—**Preferencia en la adjudicación.** — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el pliego sean profesionales del ramo de la hostelería, bares, etc., se encuentren en situación de paro, demuestren experiencia en esta actividad, presenten la proposición económica más ventajosa y mejoras en la prestación del servicio.

7.—**Documentación.** — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que contenga la proposición económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contra-

tar de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

e) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosko con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6 de este pliego.

8.—Gastos. — Cuantos gastos origine la tramitación del concurso, como pago de anuncios, reintegro de expedientes, impuestos, etc., irán por cuenta del adjudicatario.

Cualquiera de los costos derivados de suministros para consumo o utilización del kiosko o bar, serán de cuenta del adjudicatario en su totalidad.

9.—Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para optar a la presente concesión se presentarán en el Registro Especial de Pliegos que se lleva en la Secretaría del Ayto. en sobre lacrado y cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta, debiendo consignarse en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación de kiosko de bebidas en el recinto de la piscina municipal del Monte El Viejo".

10.—Apertura de proposiciones. — El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de los órganos asesores del Patronato Municipal de Deportes.

11.—Reclamaciones. — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones; de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciando de nuevo éste, una vez resuelta aquélla.

12.—Modelo de proposición. — Don ..., con D. N. I. núm. ..., por sí o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para otorgar la concesión de un kiosko de bebidas en el recinto de las piscinas municipales del monte El Viejo, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por el Patronato Municipal de De-

portes, en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario de indicado servicio, por el precio de ... pesetas por ambas temporadas.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso y demás documentos a que se refiere la cláusula ... del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de abril de 1989. — El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, Antonio Encina Losada.

1934

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional, con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de oposición libre, cuatro plazas de Auxiliares Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con reserva de una de las plazas para personal minusválido.

Palencia, 10 de abril de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

A N E X O

- 1.—Abad Gutiérrez, M. Milagros.
- 2.—Aguado Rodríguez, Loreto.
- 3.—Aláiz Villegas, María Piedad.
- 4.—Alcalde Crespo, María Angeles.
- 5.—Alonso Rodríguez, José Luis.
- 6.—Alvarez Rodríguez, Adela.
- 7.—Amor Vergara, María del Mar.
- 8.—Antón Frias, María Jesús.
- 9.—Antolín Alonso, Felisa María.
- 10.—Arenales Lorente, Ana Belén.
- 11.—Baranda Cortés, Carlos.
- 12.—Becerril Rey, Monserrat.
- 13.—Benito Román, María Asunción.
- 14.—Caballero de Prado, Luz del Mar.
- 15.—Cabeza González, Luis Fernando.
- 16.—Carpintero Solla, Ana Isabel.
- 17.—Carpintero Solla, María José.
- 18.—Cebrián Torío, Blanca.
- 19.—Costa Miró, Elvira.
- 20.—Curiel Alonso, María Pilar.
- 21.—Chillón Esteban, Carmen.
- 22.—Domínguez Vicente, Gloria Jesús.
- 23.—Doncel Santos, María Pilar.
- 24.—Fernández Castro, Luis Angel.
- 25.—Fernández Pobes, Ana Isabel.
- 26.—Finistrosa Ramos, Rosa María.
- 27.—Franco Ruiz, María Pilar.
- 28.—Gallego Delgado, Juan Carlos.
- 29.—García Cantera, Alicia.
- 30.—García Ramos, María del Mar.
- 31.—García del Río, María Blanca.
- 32.—García Román, M.^a Concepción.
- 33.—Gómez Muñoz, José Angel.
- 34.—González Acinas, Yolanda.
- 35.—González Alonso, José María.
- 36.—González Gutiérrez, María Camino.
- 37.—Glez. Martínez, M.^a Purificación.
- 38.—González Palacios, Isaac.
- 39.—González Simón, Blanca.
- 40.—González Velasco, Begoña.
- 41.—Guerrero Villagrà, Manuel.
- 42.—Gutiérrez Guadián, Susana.
- 43.—Gutiérrez Hoyos, María Victoria.
- 44.—Gutiérrez Pozo, María Felisa.
- 45.—Gutiérrez Prieto, Ana María.
- 46.—Gutiérrez Olalla, Sonia.

- 47.—Hera Rodríguez, Emilia de la
- 48.—Herrán Corcobado, Estilita.
- 49.—Herrán Urbo, María Rosario.
- 50.—Herrán Urbo, María Teresa.
- 51.—Herrero Hernández, Ignacio.
- 52.—Lázaro Díaz, María Rocío.
- 53.—León Simón, Emelina.
- 54.—López Alvarez, Estrella.
- 55.—López Calleja, María Purificación.
- 56.—Marín Herrera, Adoración.
- 57.—Martín Gil, María José.
- 58.—Martín Marcos, María Mercedes.
- 59.—Martín Prieto, María Begoña.
- 60.—Martínez Rguez., Julio César.
- 61.—Medina Rodríguez, Ana.
- 62.—Meléndez Flores, María Jesús.
- 63.—Melitón Buenhombre, Angeles.
- 64.—Misas González, Cristina.
- 65.—Moreno López, Beatriz.
- 66.—Olaso Quintano, Juan Trinidad.
- 67.—Olea Martín, María Jesús.
- 68.—Oliveros Alvarez, José Luis.
- 69.—Onandia Ríos, Blanca Flor.
- 70.—Pérez Medina, Rosa María.
- 71.—Pesquera Herrera, María Teresa.
- 72.—Prieto Herrón, Ana Isabel.
- 73.—Prieto Mollado, Carlos.
- 74.—Quintana Campoo, María Isabel.
- 75.—Ramírez Cisneros, M.^a Fabiola.
- 76.—Rasilla Segovia, Ana María.
- 77.—Redondo Argüelles, María Carmen.
- 78.—Rodríguez Méndez, Sagrario.
- 79.—Romero Chamorro, Ana Isabel.
- 80.—Rubio Rubio, María Blanca.
- 81.—Sáez Abad, Ana María.
- 82.—Sáez Gutiérrez, María Jesús.
- 83.—Salvador de la Fuente, M.^a Jesús.
- 84.—Sancho Tarrero, Ana Isabel.
- 85.—Sanz Moreno, María Rosario.
- 86.—Serna Gutiérrez, Felisa.
- 87.—Simón Abril, María Carmen.
- 88.—Sobrino Pérez, María Celia.
- 89.—Soto Fernández, María Pilar.
- 90.—Torres García, María Piedad.
- 91.—Uría Sarmiento, María Carmen.
- 92.—Valderrábano Olmo, M.^a Carmen.
- 93.—Vázquez de Castro, Belén.
- 94.—Vega Arija, Ignacio A.
- 95.—Yustos Duque, M.^a Purificación.
- 96.—Zamorano Bermejo, Mercedes.

Excluidos

Ninguno.

1964

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6-4-1989, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta exclusivamente a edificación del suelo no urbanizable y, en concreto, la supresión de la limitación de edificación con un máximo de 400 metros cuadrados; se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Aguilar de Campoo, 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

1970

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por doña María Teresa Arroyo Polanco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en un bajo sito en calle Puente, número 66.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 10 de marzo de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

1448

CALZADA DE LOS MOLINOS

Corrección de error

Por error de copia en la confección del Presupuesto Ordinario de este Municipio del año 1988, se consignó en el Capítulo VII de Ingresos la cantidad de 7.140.000 pesetas, cuando en realidad corresponde 3.640.000 pesetas y el resto de 3.500.000 pesetas al Capítulo IX, Grupo 943.

Lo que se hace público a los efectos debidos.

Calzada de los Molinos, 10 de abril de 1989. — El Alcalde, Ramón Díez.

1935

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	27.686.024
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	24.307.462
3. Intereses	6.631.735
4. Transferencias corrientes	9.498.691
6. Inversiones reales	64.808.387
7. Transferencias de capital	9.700.000
8. Variación de activos financieros	400.000
9. Variación de pasivos financieros	7.090.613
TOTAL	150.122.912

INGRESOS

1. Impuestos directos	13.681.324
2. Impuestos indirectos	3.590.213
3. Tasas y otros ingresos	17.730.223
4. Transferencias corrientes	27.090.393
5. Ingresos patrimoniales	6.031.759
7. Transferencias de capital	61.340.000
8. Variación de activos financieros	659.000
9. Variación de pasivos financieros	20.000.000
TOTAL	150.122.912

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/

1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: B.
Escala: Funcionarios de H. N.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Clase: Tercera.
Tit. académica: Licenciado.
Nivel para Compl. de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Administrativo.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición libre.
Adscrito al grupo: C.
Escala: Admón. General.
Subescala: Administrativa.
Tit. académica: Bachiller.
Nivel para Compl. de destino: 11.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Admto.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición libre.
Adscrito al grupo: D.
Escala: Admón. General.
Subescala: Auxiliar Admón. General.
Tit. académica: Graduado Escolar.
Nivel para Compl. de destino: 9.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Policía Municipal.

Núm. de puestos: Dos.
Forma de provisión: Oposición libre.
Adscrito al grupo: D.
Escala: Admón. Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía local y sus auxiliares.
Nivel para Compl. de destino: 6.

—Denominación: Ayudante personal oficinas.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito al grupo: E.
Escala: Admón. Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: d) Personal de oficinas.
Nivel para Compl. de destino: 5.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operario personal oficinas.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito al grupo: E.
Escala: Admón. Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: d) Personal de oficinas.
Nivel para Compl. de destino: 5.
Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Peón especialista.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Libre designación.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Libre designación.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Ordenanza (Colegio Nacional).

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Libre designación.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Limpiadora (Colegio Nacional).

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Libre designación.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual

—Denominación: Asistente Social.

Núm. de puestos: Uno.
Duración del contrato: 11 meses.

—Denominación: Director Casa Oficinas.

Núm. de puestos: Uno.
Duración del contrato: 6 meses.

—Denominación: Monitor Casa Oficinas.

Núm. de puestos: 3.
Duración del contrato: 6 meses.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Carrión de los Condes, 10 de abril de 1989.—El Alcalde, Francisco Molina.

1941

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	3.310.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	5.000.000
3. Intereses	550.000
4. Transferencias corrientes	466.741
6. Inversiones reales	18.673.259
9. Variación de pasivos financieros	4.000.000
TOTAL	32.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.310.000
2. Impuestos indirectos	280.000
3. Tasas y otros ingresos	1.154.040
4. Transferencias corrientes	2.280.000
5. Ingresos patrimoniales	5.900.000
6. Enajenación de inversiones reales	75.960

7. Transferencias de capital.	12.000.000
9. Variación de pasivos financieros	8.000.000
TOTAL	32.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: E.
 Escala: Habilitación con carácter nacional.
 Subescala: Secretaría Intervención.
 Clase: Tercera.
 Titulación académica: Diplomado Universitario.
 Valoración a efectos de complemento específico: Dedicación y responsabilidad.
 Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Sueldo base: 780.000 pesetas.
 Compl. específico: 410.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Empleado de servicios múltiples.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Sueldo base: 750.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Cervatos de la Cueva, 13 de abril de 1989. — El Alcalde, Agustín Vázquez.

1965

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	650.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	2.800.000

3. Intereses	650.000
4. Transferencias corrientes	650.000
6. Inversiones reales	2.750.000
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	8.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	650.000
2. Impuestos indirectos	200.000
3. Tasas y otros ingresos	650.000
4. Transferencias corrientes	1.000.000
5. Ingresos patrimoniales	200.000
7. Transferencias de capital	800.000
9. Variación de pasivos financieros	5.000.000
TOTAL	8.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Tit. académica: Bachiller Superior.
 Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con Hornillos de Cerrato.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Herrera de Valdecañas, 10 de abril de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

1966

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

EDICTO

La Mancomunidad en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.013.476
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	4.365.221
6. Inversiones reales	15.222.299
TOTAL	20.600.996

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	5.358.697
5. Ingresos patrimoniales	20.000
7. Transferencias de capital	17.359.538
TOTAL	22.738.235

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.
 Núm. de puestos: 1.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación de carácter nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Clase: Tercera.
 Titulación académica: Diplomado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Carrión de los Condes, 10 de abril de 1989. — El Presidente (ilegible).

1942

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1989, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.090.289
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	6.606.562
3. Intereses	361.746
4. Transferencias corrientes	450.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	13.540.000
9. Variación de pasivos financieros	1.879.195
TOTAL	26.927.792

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.941.818
2. Impuestos indirectos	506.087
3. Tasas y otros ingresos	1.891.716
4. Transferencias corrientes	4.186.125
5. Ingresos patrimoniales	5.613.656

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	10.288.390
9. Variación de pasivos financieros	1.500.000
TOTAL	26.927.792

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 9.

Forma de provisión: Concurso.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Alguacil. Cometido múltiple.

Mejgar de Yuso, 11 de abril de 1989.
— El Alcalde (ilegible).

1940

SALDAÑA

EDICTO

Por don Jesús Castrodeza Pintado, Construcciones Réus, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en la calle Las Huertas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 10 de abril de 1989. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1890

SAN ROMAN DE LA CUBA

Anuncio de subasta en segunda convocatoria para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle del Caño

Objeto de contrato. — Subasta para la enajenación de un solar, propiedad de este Ayuntamiento, catalogado como bien de propios, sito en la calle Del Caño, con una extensión superficial de 708 metros cuadrados.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en un millón doscientas tres mil novecientas cincuenta y siete pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Expediente. — Se halla de manifiesto junto al pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duración del contrato. — El Ayuntamiento de San Román de la Cuba se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien objeto de subasta, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de

adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra - venta, en concordancia con las disposiciones del código civil.

Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 24.079 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien, y una definitiva de 48.158 pesetas equivalente al 4 por 100 del valor de remate, pudiendo constituirse en aval bancario.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los señalados en el pliego de condiciones económico - administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y Documento N. de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), como acredita por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepta íntegramente.

En ..., a ... de ... de 1989.

(Firma).

San Román de la Cuba, 3 de abril de 1989. — La Alcaldesa, María Isabel Díez Rojo.

1820

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por don Miguel Angel Rabanal Calvo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en un bajo sito en carretera La Magdalena, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santibáñez de la Peña, 7 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1370

TORQUEMADA

ANUNCIO

Ejecutadas las obras de Pavimentación de calles en Torquemada, número 184/87, por el contratista de las mismas don José María Carazo Royuela, y solicitada por el mismo la cancelación

de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al mencionado adjudicatario por razón de la obra garantizada.

Torquemada, 13 de marzo de 1989. — El Alcalde, José Antonio López.

1469

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Alba de Cerrato	1885
Cordovilla la Real	1884
La Serna	1886
Santibáñez de la Peña	1939
Villoldo	1905

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el apartado segundo de este precepto u otros que estimasen pertinentes.

Juntas Vecinales que se relacionan:

Moslars de la Vega	1906
--------------------	------